



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Gerencial Regional

N° 059 - 2024-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 29 AGO. 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 584-2024-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Artículo 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 y en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público, que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 097-2024-GR-APURÍMAC/GR., se ratifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR, mencionando que, las delegaciones y atribuciones autorizadas mediante la presente resolución ejecutiva regional, tiene vigencia desde su emisión;

Que, mediante OFICIO N° 0330-2024-GR-APURÍMAC-SRCH-CLP/G., la Sub Región Chincheros, solicita asignación presupuestal a favor del Proyecto de Inversión con CUI N° 2127734;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Gobierno Regional de Apurímac

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante MEMORANDO N° 040-2024-GRAP-09.04/SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, evidencia saldos de libre disponibilidad de la meta 0161 con Código N° 2001621;

059

Que, mediante INFORME N° 615-2024-GRAP-09/GRPPAT/09.04/SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite Opinión Favorable para la modificación presupuestal en el nivel funcional programático del proyecto CUI N° 2001621 al proyecto de inversión con CUI N° 2127734;

Que, mediante MEMORANDO N° 584-2024-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 003 Sub Región Chincheros, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados por el monto de S/ 100,000.00 soles;

Que, con INFORME N° 2435-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 003 Sub Región Chincheros, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados el monto de S/ 100,000.00 soles;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2024 hasta por el monto de **CIEN MIL 00/100 SOLES (S/ 100,000.00)** en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	100,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	100,000
PROYECTO	: 2.001621 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	100,000
ACCIONES DE INVERSIÓN	: 6.000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	100,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	100,000
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	100,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	100,000
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	100,000
		=====
	TOTAL PLIEGO	100,000
		=====
A LA	:	
UNIDAD EJECUTORA	: 003 SUB REGION CHINCHEROS	100,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	100,000
PROYECTO	: 2.127734 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS	100,000



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Gobierno Regional de Apurímac

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	ESTUDIANTES DEL CETPRO - WILFREDO BARZOLA PALOMINO DEL DISTRITO DE ONGOY, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC	0 059
OBRA	: 4.000039 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	100,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	100,000
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	100,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	100,000
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	100,000
		=====
	TOTAL PLIEGO	100,000
		=====

Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001096

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/08/2024

DOCUMENTO : 237 / RGR 059-2024

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 29/08/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 584-2024-GRAP/09/GRPPAT DE AUTORIZACION PARA EL PI CETPRO ONGOY CHINCHEROS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
9002						100,000	0
2001621						100,000	0
6000032						100,000	0
18						100,000	0
6 2.6						100,000	0
TOTAL						100,000	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000094

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 003 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS [001359]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/08/2024

DOCUMENTO : 237 / RGR 059-2024

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 29/08/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL SEGUN MEMORANDUM N° 584-2024-GRAP/09/GRPPAT.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AL/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	
0090								
						0	100,000	
212734						0	100,000	
						0	100,000	
4000039						0	100,000	
						0	100,000	
18						0	100,000	
						0	100,000	
6	2.6					0	100,000	
TOTAL							0	100,000

